# CHUQUICAMATA EL SALVADOR ANDINA EL TENIENTE CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

Huérfanos 1270 - Cables CODELCO-CHILE - Casilla 150-D-Télex 240672 Cupru CL - 441039 Cupru CZ



VEO-485/92

. . . .

SANTIAGO, junio 24 de 1992 PE-92/343

Señor Carlos Bascuñán Edwards Jefe de Gabinete Presidencial Presidencia de la República S A N T I A G O



De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar carta respuesta al oficio GAB. PRES. (0) N $_{\odot}$  92/1917 de fecha 20 marzo de 1992, relacionado con la situación planteada por el señor Eladio Zarricueta Campusano.

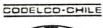
Adjuntamos carta enviada al interesado por la Gerencia General de la División Chuquicamata.

Saluda atentamente a usted

ALEJANDRO NOEMI CALLEJAS Presidente Ejecutivo

## CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

### DIVISION CHUQUICAMATA





CHUQUI GG. 597/92 Chuquicamata, 22 de junio de 1992.

Señor Eladio Zarricueta Campusano Volcán Parinacota № 2293 Compañía Alta LA SERENA

Señor Zarricueta,

En relación a su carta de fecha 3 de abril de 1992, dirigida a S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar y remitida a esta División, nos permitimos adjuntar copia de carta CHUQUI GG 300/92 enviada a usted con fecha 1 de abril de 1992, en la cual damos respuesta a sus planteamientos.

Lo saluda atentamente,

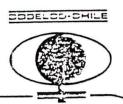
RENZO GASPARINI NOZIGLIA

12.6ai

Gerente General

## RPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE

DIVISION CHUQUICAMATA



CHUQUI GG. 300/92 Chuquicamata, 1 de abril de 1992.

Señor Eladio Zarricueta Campusano Volcán Parinacota Nº 2293 Compañía Alta L A S E R E N A

#### Señor Zarricueta:

En relación a carta dirigida a su Excelencia el Presidente de la República don Patricio Alywin Azócar, y remitida a esta División, en la cual solicita la posibilidad de recontratar sus servicios, lamentamos informar a usted que ello no será posible por cuanto no contamos con vacantes acordes a su experiencia y conocimientos y adicionalmente por el hecho que la Empresa se encuentra con su dotación de personal completa.

Por otra parte, informamos a usted que el procedimiento para la Provisión del Recurso Humano no considera la recontratación de extrabajadores de la División, por lo tanto no es posible considerar su postulación.

Atentamente.

RENZO GASPARINI NOZIGLIA